INFORME DEL COMISARIO

**A los señores Accionistas de RANTOTOR S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisario, de la **RANTOTOR S.A.** Presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2015 en función de los balances rectifica torios:

2. Se ha obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que se considera necesario. Así mismo, se ha revisado el Estado de Situación financiera de la **RANTOTOR S.A.** al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes estados de resultados Integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.

Los estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en la revisión.

3. La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los Estados Financieros: disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en General.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros rectificatorios, los mismos que se encuentran en debida forma, y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

4. En mi opinión, los estados financieros rectificatorios antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la empresa **RANTOTOR S.A.** al 31 de diciembre del 2015, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ano terminado a esa fecha.

Adicionalmente se puede verificar que se ha realizado una aplicación integral de las normas internacionales de información financiera, adaptables a una PYME,

5. Como parte de la revisión, se verifico y se obtuvo confirmación de los asesores legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de la empresa **RANTOTOR S.A.** por el año terminado al 31 de diciembre del 2015. Los saldos de las cifras del estado de situación financiera se detalla a continuación:

| DETALLE | VALOR USD |
|---|---|
| TOTAL ACTIVOS | 699425,53 |
| TOTAL PASIVOS | 724050,07 |
| TOTAL PATRIMONIO | -24624,54 |
| TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO | 699425,53 |

7. Adicionalmente, basado en los informes de la administración, efectuamos una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideramos necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2015. Por consiguiente, nuestra revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el año 2015.

Atentamente,

**Ing. Cristian Revelo Maldonado**

**Comisario.**